



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Sumario – Restitución de Inmueble Arrendado
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00283-00
Asunto	Reconoce personería jurídica – Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital memorial remitido por la parte actora mediante el cual allega sustitución de poder realizada conforme el artículo 75 del Código General del Proceso. En ese sentido, se reconoce personería jurídica a la abogada SARA POSADA TEJADA identificada con la T.P. 347.115 del C. S. de la J., como apoderada de BEMSA S.A.S., en los términos de la sustitución allegada.

Ahora bien, adviértase a la parte actora que la demanda se rechazó por medio de Auto del 27 de octubre de 2021.

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8df968512853c0af19911cc5c7818502903cf6672159c8f0ee6066da3ba528b**

Documento generado en 26/01/2022 12:34:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>